



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 006

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 14:30 horas del día 14 de diciembre de 2018; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter de Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal incompetencia de la información solicitada en la solicitud número de folio 02208318.

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 02210718 de fecha 14 de diciembre de 2018.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter de Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente "Quiero conocer qué número de la población que ha adquirido su vivienda por medio de Fovissste e Infonavit, se le ha otorgado el beneficio de la tarjeta del sistema de Mejoravit y a quienes el vale de hipoteca verde. En el estado de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Aguascalientes,



Querétaro, es decir en la zona bajo. Esto con la finalidad de poder determinar si mi negocio de venta de productos ecológicos podría ser redituable con los programas que maneja el Infonavit”, siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es que se desprende que dicha información corresponde al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros estados o bien instituciones federales, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que sea entregada la información requerida, puesto que del texto de la solicitud en comento, se desprende que es evidente que la misma corresponde a dichas instituciones.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día donde se procede a analizar la información inherente a “Relación de todos los contratos realizados con Promocionales Modernos González a partir de enero de 2017 a la fecha, desagregado por año, número de contrato, y monto erogado. Relación de todos los contratos para la contratación de publicidad en las pantallas que se ubican en las farmacias ISSEG, de 2017 a la fecha, desagregado por año, número de contrato, empresa y monto erogado.” referente a la solicitud con número de folio 02210718; en atención a que no se generó por este Sujeto Obligado contrato alguno de publicidad con la empresa mencionada ni en las pantallas que se ubican en las farmacias ISSEG, del periodo correspondiente al año 2017 a la fecha, previa búsqueda en los archivos de la Dirección de Comunicación Social, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

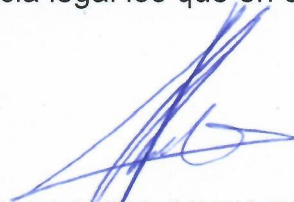
PRIMERO.- Se declara la incompetencia de la información inherente a “Quiero conocer qué número de la población que ha adquirido su vivienda por medio de Fovissste e Infonavit, se le ha otorgado el beneficio de la tarjeta del sistema de Mejoravit y a quienes el vale de hipoteca verde. En el estado de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Aguascalientes, Querétaro, es decir en la zona bajo. Esto con la finalidad de poder determinar si mi negocio de venta de productos ecológicos podría ser redituable con los programas que maneja el Infonavit”, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

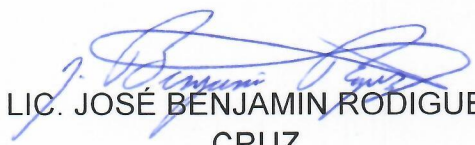



SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a “Relación de todos los contratos realizados con Promocionales Modernos González a partir de enero de 2017 a la fecha, desagregado por año, número de contrato, y monto erogado. Relación de todos los contratos para la contratación de publicidad en las pantallas que se ubican en las farmacias ISSEG, de 2017 a la fecha, desagregado por año, número de contrato, empresa y monto erogado.”, por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

TERCERO.- Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **15:20 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRIGUEZ
CRUZ
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**